



**APRUEBA PUBLICACIÓN DE LA
MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE
COMPRAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO
2020.**

DECRETO ALCALDICIO N° 35441

QUILLÓN, 27 NOV 2020

VISTOS:

1. Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, "cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección;
2. Decreto Alcaldicio N° 778, de fecha 10 de febrero de 2020, que aprueba Publicación de Plan Anual de compras, correspondiente al año 2020;
3. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
4. Decreto Alcaldicio N°5.190 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto DESAMU, Vigente para el año 2020;
5. Decreto Alcaldicio N°5.119 de fecha 03 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto DAEM, Vigente para el año 2020;
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del secretario municipal;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
11. Decreto Alcaldicio N°3.535, de fecha 26.11.2020, que designa a don José Acuña Salazar como alcalde subrogante, por el día que indica;
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

- ~ Lo señalado en el Artículo N°100, del Reglamento de la Ley 19.886, "cada Entidad publicará su Plan Anual de Compras en el sistema de información, en la forma y plazos que establezca la Dirección.
- ~ Las fechas indicadas por la Dirección de Compras Públicas para Ingresar el Plan anual de Compras Públicas.

- ~ Que los Organismos Públicos pueden editar Plan Anual de Compras 2020, hasta el 30 de noviembre de 2020, Según lo indicado en portal www.mercadopublico.cl.
- ~ Los Planes Anuales de Compra realizados por los distintos departamentos y direcciones Municipales.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Publicación de la Modificación de Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2020, de la I. Municipalidad de Quillón, proceso solicitado por la Dirección de Compras Públicas, para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

NSP/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- DESAMU
- DAEM
- Depto. Control
- Archivo.